



COMITÉ CENTRAL DE POSGRADO

RESOLUCIÓN NÚMERO 1362

26 de agosto de 2016

Por la cual se fijan los criterios de admisión, los cupos y el punto de corte para la vigésimo sexta cohorte de la **Maestría en Ingeniería**, adscrita a la Facultad de Ingeniería.

El Comité Central de Posgrado de la Universidad de Antioquia, en uso de las facultades conferidas en el Acuerdo Académico 0244 del 5 de marzo de 2003 y

CONSIDERANDO

1. Que el Consejo Académico delegó en el Comité Central de Posgrado la aprobación de apertura de cohortes y la fijación de los criterios de admisión para los programas de Doctorado, Maestría y Especialización, a partir de la tercera cohorte.
2. Que la Maestría en Ingeniería está registrada en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior con el código SNIES 52546 y el Ministerio de Educación Nacional mediante resolución 2059 del 19 de febrero de 2014 le otorgó el registro calificado por un periodo de 7 años.
3. Que el Consejo de la Facultad de Ingeniería el 10 de agosto de 2016, Acta 2116, recomienda al Comité Central de Posgrado los cupos, los criterios de admisión y el punto de corte para la vigésimo sexta cohorte de la Maestría en Ingeniería.
4. Que este Comité en su sesión 673 del 26 de agosto de 2016, después del estudio pertinente, acoge esta recomendación.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Autorizar la convocatoria para la admisión a la vigésimo sexta cohorte de la Maestría en Ingeniería, la cual se realizará en las áreas de Industrial, Energética, Electrónica, Bioingeniería, Informática y Civil.

ARTÍCULO 2. Establecer los siguientes requisitos de inscripción:



- a) Realizar el pago de los derechos de inscripción y diligenciar el formulario de inscripción a través del portal universitario, atendiendo el instructivo publicado para tal fin.
- b) Presentar fotocopia del documento de identidad (Sólo se aceptan como documentos válidos la cédula de ciudadanía Colombiana o de extranjería para residentes en Colombia). Para aspirantes extranjeros se aceptará como documento de identidad el pasaporte, pero en caso de ser admitidos, deberán tramitar y luego presentar ante la Universidad su visa de estudiante. Consultar el enlace de la cancillería para precisar el tipo de visa de acuerdo al país de origen y las actividades a realizar: http://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visas/clases
- c) Acreditar título profesional, expedido por una entidad de educación superior oficialmente reconocida, en ingeniería o en áreas afines que lo capacite para seguir estudios de posgrado en ingeniería. Para aspirantes extranjeros acreditar el título apostillado por autoridad competente en el país de origen (consulado, cancillería).
Nota: Si el aspirante posee título en un área diferente a la de ingeniería, pero su formación es en áreas afines a ésta, deberá presentar una solicitud de autorización para participar en la convocatoria al Comité de Maestría y Doctorado de la Facultad de Ingeniería.
- d) Entregar en la oficina de posgrados 21-113, la hoja de vida en el formato establecido para la convocatoria y todos los documentos de respaldo en los que certifique los estudios realizados, las calificaciones obtenidas, la trayectoria académica, laboral y/o en investigación.
- e) Entregar un ensayo escrito sobre la línea de investigación a la cual aspira, en el formato definido para la convocatoria.

Parágrafo 1. En el momento de la inscripción, el aspirante debe especificar el área y la línea de investigación del cupo al cual aspira. Las áreas y las líneas se muestran en la tabla del artículo 5 del presente documento.

Parágrafo 2. El aspirante debe presentar, en caso de haber sufragado en las últimas elecciones, el certificado electoral para dirimir los empates que se presenten.

ARTÍCULO 3. Establecer los criterios de selección de los estudiantes de la siguiente manera:

- a) Examen de admisión (25%)



- b) Evaluación y exposición oral de un escrito relacionado con la línea de investigación a la cual aspira (30%)

Se consideran los siguientes parámetros:

- Claridad, coherencia y estilo de la presentación (3%)
- Calidad del escrito (6%)
- Pertinencia y actualidad de la revisión literaria (6%)
- Apropiación del conocimiento – profundidad teórica (9%)
- Calidad de las respuestas (6%)

- c) Análisis de la hoja de vida del candidato (45%).

Se consideran los siguientes parámetros:

- Experiencia docente universitaria, investigativa y/o laboral en el área de ingeniería y afines (15%)
- Distinciones académicas y publicaciones arbitradas en el área a la que aspira (10%)
- Promedio crédito en pregrado (20%)

Parágrafo. El puntaje mínimo requerido en la evaluación del escrito es de 21%. De lo contrario, se entenderá que el aspirante no aprueba el proceso de admisión.

ARTÍCULO 4. Fijar un cupo máximo de cincuenta y cinco (55) y un cupo mínimo de tres (3) estudiantes para la convocatoria, según los cupos ofertados a continuación:

MAESTRÍA EN INGENIERÍA					
Área	Línea de Investigación	Grupo de Investigación	Profesor que ofrece el cupo	Contacto	Cupos
Bioingeniería	Procesamiento de señales	Sistemic	José David López Hincapié	josedavid@udea.edu.co	1
	Biomecánica	GIBIC	Juliana Uribe	juliana.uribep@udea.edu.co	1
	Procesamiento de señales biomédicas	GIBIC	John Fredy Ochoa Gómez	john.ochoa@udea.edu.co	1
	Fermentaciones	Bioprocesos	Natalia Andrea Gómez Vanegas	andrea.gomez@udea.edu.co	1
	Desarrollo de Biomateriales Nanoparticulados y Biodegradables	BAMR	Juan Jose Pavon Palacio	juan.pavon@udea.edu.co	1



	Mediante Biotecnología				
	Fermentaciones	Bioprocesos	Natalia Andrea Gómez Vanegas	andrea.gomez@udea.edu.co	1
Civil	Estructuras	MODESIS	Carlos Alberto Riveros Jerez	carlos.riveros@udea.edu.co	1
	Estructuras	MODELAMIENTO DE SISTEMAS- MODESIS	JUAN CARLOS VÉLEZ CADAVID	juanc.velez@udea.edu.co	1
	Geotecnia	Grupo de Investigación en Infraestructura	Edwin Fabián García Aristizábal	edwin.garcia@udea.edu.co	1
	Geotecnia	Grupo de Investigación en Infraestructura	Edwin Fabián García Aristizábal	edwin.garcia@udea.edu.co	1
	Procesamiento de señales (Bioacústica)	SISTEMIC	Francisco Vargas	jesus.vargas@udea.edu.co	1
Electrónica	Computación de alto rendimiento	SISTEMIC	Sebastián Isaza	sebastian.isaza@udea.edu.co	1
	Técnicas de agrupamiento aplicadas a problemas de Bioacústica	SISTEMIC	Claudia Victoria Isaza Narváez	victoria.isaza@udea.edu.co	1
	Visión Artificial	SISTEMIC	Augusto Salazar	augusto.salazar@udea.edu.co	1
	Sistemas de Potencia	GIMEL	Jesús María López Lezama	jmaria.lopez@udea.edu.co	2
Energética	Máquinas Térmicas	Ciencia y Tecnología del Gas y	Iván Darío Bedoya Caro	ivan.bedoya@udea.edu.co	1



		Uso Racional			
	Biocombustibles	Procesos Químicos Industriales	Luis Alberto Ríos	luis.rios@udea.edu.co	1
	Materiales Energéticos, Eficiencia Energética	TESLA	Héctor Darío Sánchez Londoño	hector.sanchez1@udea.edu.co	1
	Energías Alternativas, Sistemas Eléctricos	TESLA	Edwin García Quintero	edwin.garciaq@udea.edu.co	1
	Electrónica de potencia	GIMEL	Nicolás Muñoz Galeano	nicolas.munoz@udea.edu.co	2
	Planeación de Sistemas Eléctricos	GIMEL	Diego Mejía Giraldo	diego.mejia@udea.edu.co	2
	Biomasa como recurso renovable	GIMEL	Juan Fernando Pérez Bayer	jfernando.perez@udea.edu.co	2
	Ingeniería eléctrica, Optimización aplicada a sistemas de potencia, incertidumbre en la producción eólica y solar	GIMEL	Álvaro Jaramillo Duque	alvaro.jaramillod@udea.edu.co	3
	Eficiencia energética	GIMEL	Andrés Felipe Agudelo Santamaría	andres.agudelos@gmail.com	1
	Máquinas térmicas	GIMEL	John Ramiro Agudelo Santamaría	jragude@gmail.com	1
	Automatización y control	GIMEL	Juan Bernardo Cano Q	bernardo.cano@udea.edu.co	1
Industrial	Ingeniería & Educación: Formación Integral e Impacto Social de la Ingeniería	Ingeniería & Sociedad	Juan Sebastián Jaen	juan.jaen@udea.edu.co	2
	Ingeniería & Desarrollo Social: Modelado y Simulación de	Ingeniería & Sociedad	Y. Fernando Ceballos	yony.ceballos@udea.edu.co	2



	Fenómenos Sociales				
	Ingeniería & Salud: Gestión de Sistemas de Salud	Ingeniería & Sociedad	E. Valentina Gutiérrez	elena.gutierrez@udea.edu.co	2
	Cualquiera de las 5 líneas del Grupo	INCAS	INCAS (Coord. Pablo Andrés Maya Duque)	pablo.maya@udea.edu.co	10
Informática	Ingeniería de Software	ITOS	Germán Urrego Giraldo	gaurrego015@gmail.com	2
	Gestión de TICs	ITOS	Germán Urrego Giraldo	gaurrego015@gmail.com	1
	Co-innovación	ITOS	Germán Urrego Giraldo	gaurrego015@gmail.com	1
	Lingüística Computacional	ITOS	Germán Urrego Giraldo	gaurrego015@gmail.com	1
TOTAL					53

Parágrafo 1. Adicionalmente se tiene un (1) cupo para estudiantes de transferencia y uno (1) para cambios de programa en cualquiera de las áreas del programa. En el estudio de las solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Para estudiantes de Transferencia:

- Aprobación como mínimo del 25% de un programa que conduzca a un título homologable en un área de estudio afín al programa al cuál se aspira.
- Historia académica y antecedentes disciplinarios del candidato.
- Plan de estudios del programa de origen.

Para Cambios de Programa:

- Haber aprobado los cursos correspondientes al primer semestre del plan de estudios del programa de origen.
- Haber obtenido un promedio crédito acumulado mayor o igual a 4.0 o estar entre el 10% de mayor rendimiento académico de la cohorte.

Parágrafo 2. El número de estímulos en la categoría de Estudiante Instructor se asignará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- La disponibilidad de plazas existentes en los centros de costos de la Facultad de Ingeniería.
- El Artículo 5 del Acuerdo Superior 339: "El número de estudiantes instructores no podrá superar el cuarenta (40) por ciento de los estudiantes admitidos a la cohorte, en concordancia con el estudio de costos que realice el programa".



ARTÍCULO 5. Fijar el puntaje de corte en 60 puntos sobre 100 para la prueba de admisión.

Parágrafo 1. Ingresarán al programa los aspirantes que hayan obtenido los puntajes más altos hasta completar los cupos ofrecidos en las líneas que seleccionaron. En caso de empate, la selección se basará en el derecho de preferencia que beneficia a quien presente su certificado electoral correspondiente a las elecciones inmediatamente anteriores, conforme lo dispone la Ley 403 de 1997, por la cual se establecen estímulos para sufragantes.

En caso de persistir el empate, el ingreso se definirá en el siguiente orden:

1. Calificación obtenida en el examen escrito.
2. Puntaje obtenido en el análisis de la hoja de vida.

Parágrafo 2. El Consejo de la Facultad de Ingeniería mediante Acuerdo 655 del 9 de marzo del 2016 establece que el aspirante admitido a la Maestría en Ingeniería debe certificar competencia lectora en lengua extranjera en inglés para matricular tercer semestre, de conformidad con el Acuerdo Académico 493 del 3 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 6. Si realizada la convocatoria no se llenare el cupo mínimo, se declarará desierta la convocatoria. Si se llenare el cupo mínimo y quedaren cupos disponibles se evaluará la posibilidad de realizar un segundo llamado sin variar las condiciones consignadas en esta Resolución, este segundo llamado estará destinado a completar el número de cupos ofrecidos.

ARTÍCULO 7. Cuando un cupo asignado quede vacante porque el aspirante admitido no se matricule en el plazo estipulado sin mediar una justificación de fuerza mayor debidamente acreditada o después de matriculado en forma oficial renuncie a su cupo, se completará el cupo con el aspirante elegible que sigue en puntaje (Artículo 10, Acuerdo Superior 432 de 2014)

ARTÍCULO 8. La presente Resolución tiene vigencia de un año a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MARIA TURBAY CEBALLOS
Presidente


CARLOS MARIO PÉREZ RENGIFO
Secretario



ARTÍCULO 5. Fijar el puntaje de corte en 60 puntos sobre 100 para la prueba de admisión.

Parágrafo 1. Ingresarán al programa los aspirantes que hayan obtenido los puntajes más altos hasta completar los cupos ofrecidos en las líneas que seleccionaron. En caso de empate, la selección se basará en el derecho de preferencia que beneficia a quien presente su certificado electoral correspondiente a las elecciones inmediatamente anteriores, conforme lo dispone la Ley 403 de 1997, por la cual se establecen estímulos para sufragantes.

En caso de persistir el empate, el ingreso se definirá en el siguiente orden:

1. Calificación obtenida en el examen escrito.
2. Puntaje obtenido en el análisis de la hoja de vida.

Parágrafo 2. El Consejo de la Facultad de Ingeniería mediante Acuerdo 655 del 9 de marzo del 2016 establece que el aspirante admitido a la Maestría en Ingeniería debe certificar competencia lectora en lengua extranjera en inglés para matricular tercer semestre, de conformidad con el Acuerdo Académico 493 del 3 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 6. Si realizada la convocatoria no se llenare el cupo mínimo, se declarará desierta la convocatoria. Si se llenare el cupo mínimo y quedaren cupos disponibles se evaluará la posibilidad de realizar un segundo llamado sin variar las condiciones consignadas en esta Resolución, este segundo llamado estará destinado a completar el número de cupos ofrecidos.

ARTÍCULO 7. Cuando un cupo asignado quede vacante porque el aspirante admitido no se matricule en el plazo estipulado sin mediar una justificación de fuerza mayor debidamente acreditada o después de matriculado en forma oficial renuncie a su cupo, se completará el cupo con el aspirante elegible que sigue en puntaje (Artículo 10, Acuerdo Superior 432 de 2014)

ARTÍCULO 8. La presente Resolución tiene vigencia de un año a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MARIA TURBAY CEBALLOS
Presidente


CARLOS MARIO PÉREZ RENGIFO
Secretario